



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 7 MAR 2013

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N° 13
RE 13 28 13

VISTO: la situación de los estudiantes de Bachillerato, que han aprobado el curso y mantienen asignaturas pendientes de aprobación finalizado el período de exámenes de febrero 2013, que les impiden continuar estudios en la Escuela Naval y Liceo Militar "Gral. Artigas".

CONSIDERANDO: 1) Que por Resolución de este Consejo se habilitó un período extraordinario de exámenes para los alumnos que, en el presente año, mantienen asignaturas previas de dos cursos anteriores, que los inhabilitan a continuar estudios de Ciclo Básico o Bachillerato o estudios terciarios en el presente año lectivo:

2) Que en dicha resolución no se encuentra contemplada la situación de los mencionados estudiantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Por vía de excepción y sin sentar precedente establecer que en el Período Extraordinario de Exámenes entre el **13 y el 16 de marzo**, también podrán rendir

exámenes los alumnos que se encuentran inscriptos en forma condicional en la Escuela Naval y el Liceo Militar " Gral. Artigas".

Librese Oficio. Comuníquese. Publíquese en página Web.



Prof ANAY ACOSTA
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria



Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General